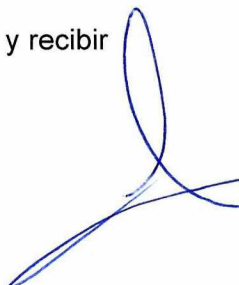



**LISTA DE ACUERDOS DICTADOS POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, DEL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.**

No.	EXPEDIENTE	PARTES	SENTIDO
1	RA-PP-115/2015	<b>Movimiento Ciudadano Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	Se admite recurso de apelación interpuesto por Partido Movimiento Ciudadano. Se provee sobre probanzas ofrecidas por Partido Movimiento Ciudadano. Se admiten documentales remitidas por la autoridad responsable y se le tiene rindiendo informe circunstanciado. Se señalan terceros interesados. Se reciben escritos de terceros interesados, Se provee sobre probanzas ofrecidas por la parte que representan y se les tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se hace requerimiento. Se tiene a la autoridad responsable atendiendo requerimiento. Se ordena fijar copia de auto en los estrados del Tribunal. Se turna para resolución.
2	RA-SP-116/2015	<b>Partido Humanista Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.</b>	Se tiene al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana atendiendo requerimiento.
3	JDC-TP-16/2015	<b>Griselda Ortega Ruíz y Graciela Cervantes Valenzuela Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</b>	Se señala autorizado para oír y recibir notificaciones. 
4	JDC-PP-17/2015	<b>Enrique Genaro Garzón y Alejandro Rodríguez Zapata Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	Se señala autorizado para oír y recibir notificaciones.
5	JDC-SP-18/2015	<b>Santiago Luna García Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	Se señala autorizado para oír y recibir notificaciones 

6	RQ-PP-01/2015	<b>Partido Acción Nacional Vs. Consejo Municipal Electoral de Bacanora, Sonora</b>	Se tiene al Consejo Municipal Electoral responsable atendiendo requerimiento. Se forma nuevo expediente.
7	RQ-TP-03/2015	<b>Coalición "Por un Gobierno Honesto y Eficaz" (Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza). Vs. Consejo Municipal Electoral de Agua Prieta, Sonora</b>	Se admite recurso de queja interpuesto por la Coalición "Por un Gobierno Honesto y Eficaz". Se provee sobre probanzas ofrecidas por la Coalición "Por un Gobierno Honesto y Eficaz". Se admiten documentales remitidas por la autoridad responsable y se le tiene rindiendo informe circunstanciado. Se señalan terceros interesados. Se reciben escritos de terceros interesados, Se provee sobre probanzas ofrecidas por la parte que representan y se les tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se señala fecha para desahogo de inspección. Se hacen requerimientos. No ha lugar. Se ordena fijar copia de auto en los estrados del Tribunal. Se turna para resolución.
8	RQ-PP-04/2015	<b>Partido Revolucionario Institucional Vs. Consejo Municipal Electoral de Santa Cruz, Sonora</b>	Se tiene al Consejo Municipal Electoral responsable atendiendo requerimiento.
9	RQ-TP-09/2015	<b>Partido Acción Nacional Vs. Consejo Municipal Electoral de Empalme, Sonora</b>	Se admiten documentales remitidas por la autoridad responsable y se le tiene rindiendo informe circunstanciado. Se señalan terceros interesados. Se reciben escritos de terceros interesados, Se provee sobre probanzas ofrecidas por la parte que representan y se les tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se ordena fijar copia de auto en los estrados del Tribunal. Se turna para resolución.
10	RQ-TP-18/2015	<b>Carlos Arturo Vara López Vs. Consejo Municipal Electoral de San Ignacio Río Muerto, Sonora</b>	Se tiene al Consejo Municipal Electoral responsable atendiendo requerimiento.



11	RQ-TP-21/2015	<b>Partido Acción Nacional Vs. Consejo Distrital Electoral XIV Empalme, Sonora</b>	<p>Se admite recurso de queja interpuesto por el Partido Acción Nacional. Se provee sobre probanzas ofrecidas por el Partido Acción Nacional. Se admiten documentales remitidas por la autoridad responsable y se le tiene rindiendo informe circunstanciado. Se señala tercero interesado. Se reciben escritos de tercero interesado, Se provee sobre probanzas ofrecidas por la parte que representan y se les tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones. Se ordena fijar copia de auto en los estrados del Tribunal. Se turna para resolución.</p>
12	RQ-SP-26/2015	<b>Partido Acción Nacional Vs. Consejo Municipal Electoral de Bacanora, Sonora</b>	<p>Se integra recurso de queja interpuesto por la Representante Propietaria y Presidente del Comité Municipal del Partido Acción Nacional. Se señala medio para oír y recibir notificaciones. Se turna a Secretaria General para su revisión.</p>

**Total de asuntos listados: doce.**

**Hermosillo, Sonora, publicada el 04 de julio de 2015.**

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOVAN LEONARDO MARISCAL VEGA  
SECRETARIO GENERAL**



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL